

USHUAIA, 13 de noviembre de 2017.

VISTO: el expediente Nº 44.528/17 STJ-SSA caratulado “Prosecretario del Juzgado de Instrucción nº 1 DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Nº 78/17 (fs. 3/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo período de inscripción venció el pasado 15 de agosto del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria, y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que debe rechazarse la inscripción de la Dra. Nélide Victoria Romero (fs. 16), por cuanto su nota carece de su firma.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada Nº 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los veinte (20) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente se publique en el sitio de Internet de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales, el listado de concursantes junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del citado Reglamento.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 31 por el titular del Juzgado de Instrucción Nº 1 del Distrito Judicial Norte, Dr. Daniel Mario

Cesari Hernández, y estimándose apropiado corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Daniel Mario Cesari Hernández, Pablo Alfredo Candela y Natalia Angela Buitrago, los que con la debida antelación fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) TENER como válidamente inscriptos para concursar por el cargo de Prosecretario del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Norte a los veinte (20) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

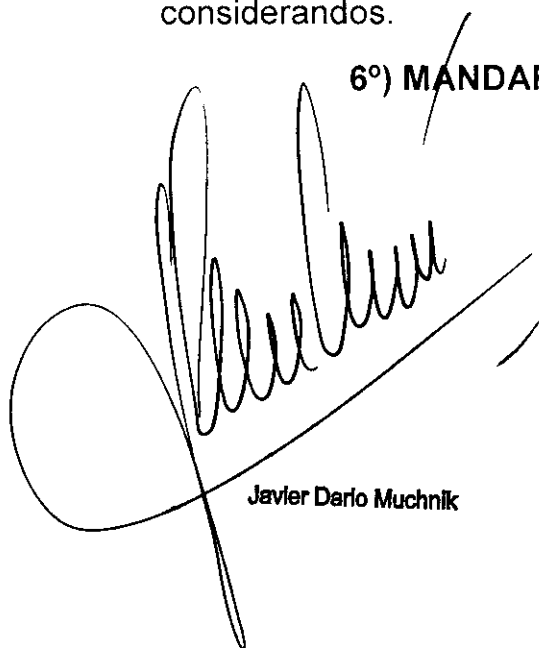
2º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada N° 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

3º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 31 por el Dr. Daniel M. Cesari Hernández, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

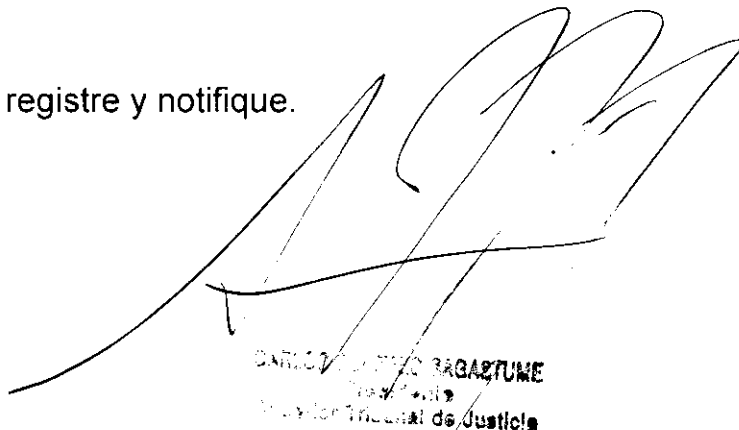
4º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Daniel Mario Cesari Hernández, Pablo Alfredo Candela y Natalia Angela Buitrago, los que de común acuerdo fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.

5°) RECHAZAR la inscripción de la Dra. Nélica Victoria Romero (DNI n° 30.898.126) por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

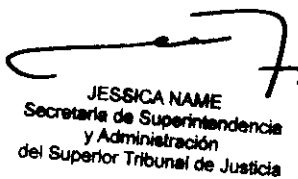
6°) MANDAR se registre y notifique.



Javier Darío Muchnik

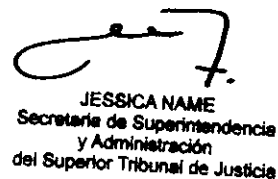


DARÍO DARÍO BAGASTUNE
Secretaría de Superintendencia y Administración
del Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 168/17



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de los veinte (20) inscriptos para concursar por el cargo de
Prosecretario del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Norte
(expte. N° 44.528/17 STJ-SSA)**

- 1.- ARRIZAGA LLANQUIN, Jimena Ayelen (DNI n° 32.768.120)
- 2.- BRAVO, Mariela Aida (DNI n° 18.298.243)
- 3.- DÍAZ, María Victoria (DNI n° 28.656.513)
- 4.- ESUDRY, Pablo Nicolás (DNI n°36.855.648)
- 5.- GAITAN TELLO, Gabriel Alejandro (DNI n°25.363.173)
- 6.- GÓMEZ, Liliana Beatriz (DNI n° 28.202.650)
- 7.- GUTIÉRREZ, Daniela Fernanda (DNI n° 21.445.310)
- 8.- JODURCHA, Samanta Jesica Soledad (DNI n° 31.756.528)
- 9.- JUSTINIANO, Saye Karina (DNI n° 27.736.914)
- 10.- LÓPEZ, Leonardo Gustavo (DNI n° 26.818.231)
- 11.- MACRI, Mónica Sofía (DNI n° 31.160.762)
- 12.- MARCHI, María Rita (DNI n° 32.297.690)
- 13.- MARIN, Aldo Edgardo (DNI n° 26.217.132)
- 14.- MOLINA, Melisa Enid (DNI n° 33.484.455)
- 15.- OYOLA, Sabina Isolina (DNI n° 12.669.667)
- 16.- REBOLLEDO VELÁZQUEZ, Valeska A. (DNI n°18.897.957)
- 17.- RUIZ ASTESANO, Brenda Danisa (DNI n° 34.375.201)
- 18.- SONETTI, Antonella Yanina (DNI n° 27.188.690)
- 19.- TARASIUK, Julieta Daiana (DNI n° 30.366.561)
- 20.- TKACZYK, Mariana Listebh (DNI n° 34.886.945)




Javier Dario Muchnik



CARLOS DOMINGO BAGASTUNE
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

5



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

**Concurso para cubrir el cargo de
Prosecretario del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Norte
(expte. STJ-SSA N° 44.528/17)**

TEMARIO DE EXAMEN

Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y modif.).

Derecho Penal

Tipo penal. Concepto. Estructura. Diferencia con el bien jurídico.

Principios rectores del derecho penal.

Garantías del proceso penal contempladas en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Causas de Justificación y de inimputabilidad.

Dolo y Culpa. Diferencias y estructura.

Derecho Procesal Penal y Orgánica.

Estructura del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Distritos Judiciales de la Provincia.

La instrucción en el Código Procesal Penal de la Provincia. Duración. Prórroga Requisitos. Procedimiento.

Funciones del Juez de Instrucción. Juez investigador y Juez de garantías. ¿Cómo se combinan ambos roles en nuestro procedimiento? Actuación en el procedimiento de Flagrancia de la Ley N° 792.

Naturaleza jurídica de las reglas de conducta. Confirmación o rechazo de las reglas de conductas impuestas por el fiscal en un procedimiento de flagrancia.

Competencia por turnos, territorio y materia.

Excusación e inhibición.

Conexidad subjetiva y objetiva.

Atribuciones de la policía en el Código de Procesal de la Provincia de Tierra del Fuego.

Detención y Prisión Preventiva. Duración máxima de cada una. Condiciones para su procedencia. Criterios a partir de la Doctrina Loyo Fraire de la CSJN.

Allanamientos: requisitos. Contenido de la orden. Modalidades. Excepciones.

Secuestro y Requisa Personal. Orden de Presentación.

Mediación Penal (Ley N° 804). Trámite ante la instrucción.

Indagatoria. Naturaleza jurídica. Requisitos. Procedimiento. Derechos de imputado.

Procesamiento; falta de mérito y sobreseimiento. Naturaleza jurídica.

Consecuencias en el proceso. Relación con la libertad del imputado.

Testigos. Peritos. Declaraciones especiales: el artículo 105 del CPP.

Modalidad. Sujetos alcanzados.

Valor de los testimonios de víctimas en delitos contra la integridad sexual y de niños. ¿Cuál es la posición dominante en la jurisprudencia fueguina?

Requerimiento de instrucción. Ejercicio de la Acción Penal. Instado de la Acción Pública: titularidad y excepciones.

Rechazo del requerimiento de instrucción. Casos en que procede y trámite.

Denuncia. Naturaleza Jurídica. Trámite. Facultad y obligación de denunciar.

Desestimación de la denuncia. Casos en que procede. Trámite.

Reserva de las actuaciones. Procedencia y trámite.

Clausura de la instrucción. Trámite.

Elevación a juicio con y sin procesamiento.

Pedido de sobreseimiento del fiscal al responder la vista del art. 318 del CPP.

Temperamento que puede o debe adoptar el juez de instrucción. Casos de ausencia y presencia de querrela en el proceso.

Modalidad del examen:

El examen contará de dos partes. La primera será escrita, en la que el postulante deberá desarrollar un tema que se le asignará y resolver un caso práctico.

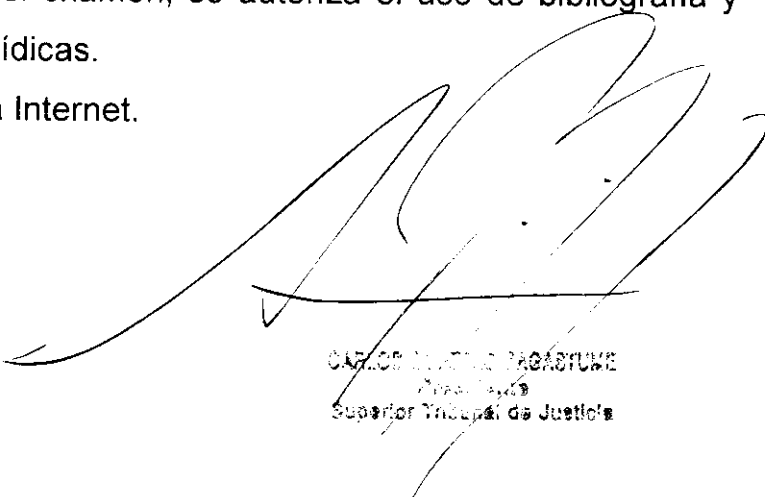
La segunda etapa será oral ante el tribunal evaluador. En esta segunda parte, el concursante será evaluado en aspectos generales del conocimiento jurídico y cultural.

A los fines de la realización del examen, se autoriza el uso de bibliografía y acceso a Intranet y páginas jurídicas.


No está autorizado el acceso a Internet.



Javier Darío Muchnik



CARLOS ALBERTO PAGASTUME
Abogado
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia